



Oficina de información y respuesta

# Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



## RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las doce horas con veinticinco minutos del doce de marzo del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR17-015**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED] con el documento Único de Identidad número [REDACTED], quien después de haber subsanado cada uno de los ítems señalados remitidos por esta instancia antes de la fecha estipulada para hacerlo por medio electrónico ante la Solicitud de Información realizada vía **Portal de transparencia** con fecha catorce de febrero de dos mil dieciocho y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

**ENTREGAR** mediante la asignación en **OIR18-015**, los requerimientos de información **1)** "Número de jóvenes (Mayores de 18 años) que se encuentran reclusos/as en los CIS, entre la población total reclusa Menores y mayores de 18 años), de enero hasta diciembre de los siguientes años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Desagregado por sexo, departamento, municipio." la cual se anexa respuesta en el adjunto. "**OIR-2018-0015 poblacion 2013 a 2017**" y

**DENEGAR POR NO COMPETENCIA** los requerimientos **2)** "Número anual de jóvenes sentenciados/as (condenados) en los CIS del ISNA, entre la población total sentenciada en ese año (absueltos y condenados) de enero hasta diciembre de los siguientes años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Desagregado por sexo."; **3)** "Número anual de jóvenes que recibieron sentencia condenatoria por cometer homicidio, entre la población total condenada ese año por cometer ese delito." de enero hasta diciembre de los siguientes años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017. Desagregado por sexo." Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco de competencias de esta institución ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2º y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia en virtud que las "Sentencias y Condenas" son dictadas y dadas a conocer por los distintos Jueces de Menores y en el marco jurídico que confiere la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA) en su Art. 181 donde en su párrafo dos dice textualmente que: "*La duración y terminación de las Medidas será determinada por resolución judicial, por el Juez de Ejecución de Medidas al Menor, para tal efecto podrá auxiliarse de los informes remitidos por el ISNA.*" Por lo tanto resuelve: **DENEGAR** la información solicitada de los requerimientos "**2)**" y "**3)**" de esta solicitud por no ser esta la institución competente para conocer de la misma.

Su solicitud deberá ser a la Corte Suprema de Justicia, puede solicitarla en el portal de transparencia <http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/> o escribir al correo [uaip.csj@gmail.com](mailto:uaip.csj@gmail.com)

En ese sentido se remite la siguiente información a doce días del mes de marzo del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez  
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia  
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2  
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv